



INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – PASCANAS – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS SANCIONA CON FUEZA DE

ORDENANZA Nº 09/12.-

Art. 1º APRUEBASE la mensura y loteo del inmueble de propiedad de la “Cooperativa de Provisión y Servicios Públicos Páscana Limitada” descrito como lote 009 cuyo dominio es Matricula Folio Real 720.642, propiedad Nº 3604-0202267/8 ubicada en el Departamento Unión, Pedanía Ascasubi , inmediaciones del pueblo Páscana, con nomenclatura catastral Departamento: 036, Pedanía: 04, Pueblo: 026, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 085, que tiene 6.050 m2.confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo René Vidal, M.P. Nº 1245/8, con fecha 30/11/2011, el que deberá considerarse parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º .- Que el polígono A-B-C-D-E-F-A- (que se describe a continuación) de 1.550 m2 de superficie del mismo plano de Mensura y Subdivisión será donado por la “Cooperativa de Provisión y Servicios Públicos Páscana” para que pase al Dominio Público Municipal y será destinado a calle Pública. Dicho polígono se describe como: lado Norte (A – B = 55.00 m.), lindando al Norte con calle Presidente Perón; el lado Este formado por tres tramos, comienza en “B” (con un ángulo interno de 90º 00’00’’); hacia el Sur (primer tramo C – B= 10.00 m.) lindando con calle Presidente Perón, en “C” (ángulo interno de 90º 00’00’’), hacia el Oeste (segundo tramo D – C = 45.00 m.) lindando con Parcelas 24 y 34 de este mismo plano, en “D” (con un ángulo interno de 270º 00’00’’); hacia el Sur (tercer tramo E – D = 100.00 m.) lindando con Parcelas 34, 33, 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26 y 24 de este mismo plano; lado Sur, desde “E” (con un ángulo interno de 90º 00’00’’); y hacia el Oeste (F – E = 10.00m) lindando con Calle San Lorenzo; lado Oeste, desde “F”, (ángulo interno de 90º 00’00’’), y hacia el Norte (F – A = 110.00 m) lindando con calle Lavalle; cerrando la figura en “A” ángulo interno de 270º 00’00’’).



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PASCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

Art.3º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE
FECHA 17 DE ABRIL DE 2012.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL Nº 61/68/12 DE FECHA 18 DE
ABRIL DE 2012.